

### FORMULARIO No. 3

#### DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 35 de 2022, CUYO OBJETO ES “REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CONJUNTO DE EDIFICIOS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ”

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas de manera virtual al proceso de selección simplificada No. 35 de 2022, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

➤ **OBSERVACIONES REMITIDAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL 30/12/2022 A LAS 1:56 P.M.:**

#### **OBSERVACIÓN 1**

*“Experiencia Especifica Adicional del Postulante a la Admisible*

*Nos permitimos solicitar amablemente a la entidad, claridad respecto a los elementos que serán tenidos en cuenta para la acreditación de esta experiencia, la cual se requiere, así:*

Se otorgarán **CINCUENTA Y NUEVE (59) PUNTOS**, que se evaluarán de la siguiente manera:

1. **El postulante obtiene CINCUENTA Y NUEVE (59) PUNTOS** por este factor, si aporta solamente **UN (01) CONTRATO**, diferente al presentado para la experiencia específica admisible, de suministro e instalación y/o fabricación e instalación, de mobiliario, suscrito, ejecutado, terminado y liquidado dentro de los últimos **CINCO (5) años**, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR EL SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ABIERTA O CERRADA EN EDIFICACIONES DE USO DOTACIONAL Y/O INSTITUCIONAL**. El contrato presentado, deberá contemplar el **suministro e instalación de al menos TRESCIENTOS SESENTA (360) puestos de trabajo y deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a hacerlo**. Adicionalmente, para que sea otorgado el puntaje adicional, el postulante deberá certificar que aportará garantías extendidas al mobiliario a instalar y servicios de mantenimiento adicionales a los emitidos por los diferentes proveedores o subcontratistas del contrato a ejecutar.

*Imagen tomada del DTS, pagina 42 – el subrayado es nuestro*

*Teniendo en cuenta que, como empresa experta en el sector Mobiliario, es de nuestro conocimiento que por lo general las entidades públicas o privadas solicitan de manera independiente cada uno de los elementos a adquirir, especificando sus características y condiciones técnicas. Toda vez, que esto ofrece mayor certeza sobre cuál es el bien a adquirir, sus requerimientos y especificaciones, siendo no solo lo más común, sino que además, es más eficiente cumpliendo con los principios de la Contratación Estatal.*

*Cabe destacar, que de hecho, la entidad en su anexo técnico está empleando este método, pues solicitan de manera independiente los puestos de trabajo y las sillas.*

De este modo, como empresa interesada en participar del suscrito proceso de selección, nos permitimos solicitar a la entidad, permitir que la acreditación del suministro e instalación de puestos de trabajo se pueda acreditar de manera individual, es decir, contrario a lo señalado en la siguiente Nota, donde se entiende un “puesto de Trabajo” como un todo compuesto por una superficie + silla individual, la entidad realice el conteo de los “puestos de Trabajo” y de esta manera relacione los elementos que se establecen en el contrato de manera conjunta conformando el puesto de trabajo.

**Nota:** En las certificaciones aportadas, solamente se tendrá en cuenta mobiliario relacionado a puestos de trabajo operativos, los cuales se entienden como superficies de trabajo tipo escritorio personal con silla individual. Para el presente proceso de selección, no serán aceptados como “puestos de trabajo” mobiliario de salas de audiencia, salas de espera, archivos rodantes o similares.

*Imagen tomada del DTS, pagina 42 – el subrayado es nuestro*

De esta manera, la entidad verificará que en el contrato se relacione la totalidad de elementos que conforman el puesto de trabajo, así, por ejemplo:

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD
ESCRITORIO SENCILLO Largo: 1,40m Ancho: 0,60m	UN	140
ESCRITORIO EN "L" Largo: 1,45m Ancho: 0,60m - Auxiliar: Largo: 0,80m Ancho: 0,60m	UN	23
SILLA ERGONOMICA - Tipo Gerencial con Brazos (Concejales)	UN	18
SILLA ERGONOMICA - Tipo interlocutor con brazos	UN	128

Se entiende en este ejemplo, que se acreditan un total de 146 puestos de trabajo, al realizar el conteo en conjunto de los puestos de trabajo, relacionados de manera independiente.

Atentando así con la posibilidad de presentarse a una gran parte de las Empresas del Sector Mobiliario como Proponente conllevando a una disminución significativa en la cantidad de oferentes, lo que significaría una menor posibilidad de escoger objetivamente la empresa que preste de manera más óptima y con los estándares de calidad, experiencia y eficiencia requeridos por la Entidad.

Con esto en mente, nos permitimos solicitar a la Entidad modificar el mencionado requerimiento y atender de manera positiva nuestra solicitud”.

## RESPUESTA 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTA, se permite ratificar al interesado que, **NO SE ACEPTA** la observación, manteniendo lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. Lo anterior teniendo en cuenta que el número de puestos de trabajo se identifica como un todo, en donde el puesto de trabajo está conformado por la superficie de trabajo, la silla y los elementos estructurales y de fijación que este requiere para su óptimo funcionamiento. Además, la cantidad de mobiliario requerido para la experiencia específica admisible, como para la experiencia adicional a la admisible, obedece a un análisis realizado en el cual se garantiza la experiencia e idoneidad de los postulantes interesados en la participación del proceso, es decir, el interesado deberá presentar experiencia que en los últimos diez (10) años se hayan suministrado e instalado un mínimo de 360 puestos de trabajo en un máximo de tres (3) contratos; requerimiento que puede cumplirse por empresas o estructuras plurales cuya experiencia de estas corresponda al suministro y/o fabricación, que incluya la instalación de mobiliario de oficina abierta.

Bogotá D.C, cuatro (04) de enero de 2023.